

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS),

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°24-2024-DFEP-CNBS

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

WWW.TSC.GOB.HN

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1646/TSC/2024

Ingeniero

Marcio Giovanni Sierra Discua

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Su Oficina.

000002



Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°24-2024-DFEP-CNBS, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/ERGS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| D. METODOLOGÍA..... | 2 |
| CAPÍTULO II | 3 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 3 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS | 13 |
| CAPÍTULO III | 16 |
| CONCLUSIONES | 16 |



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

- 1 Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* a los beneficiarios /usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se crea mediante Decreto número 155-95, con base en la atribución 31, del Artículo No. 245 de la Constitución de la República. Es una institución Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su función es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras; además, cumplir las leyes que regulan que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos, y financiamiento del terrorismo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual de la CNBS correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión”, ser la institución que tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia sistema financiero; vigilando que se respeten los derechos de los usuarios financieros y contribuir a promover la inclusión financiera y además con el sistema de prevención y detención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo a fin de salvaguardar el interés público.
- La definición de los siguientes objetivos estratégicos:
 - Velar para que el sistema supervisado mantenga niveles de solvencia de acuerdo al marco legal aplicable, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base a las mejores prácticas, revelación y transparencia de su información, a fin de salvaguardar su estabilidad y el interés público.
 - Promover dentro del ámbito de su competencia la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con énfasis en el respeto al derecho de los usuarios, la transparencia de la información brindada y al acceso a educación financiera de la ciudadanía.
 - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión del Riesgo, para la prevención, detención, control y combate del lavado de activos, financiamiento del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, el crimen organizado, la corrupción y demás delitos procedentes.



000007



- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No. 4: *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”* y la Meta 4.1 *“Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50”*.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°3.7.1: *“Implementar medidas para la reactivación económica sostenible y la generación de oportunidades de empleo digno para la población, con énfasis en la juventud, mujeres y demás sectores vulnerables”*; y el Resultado N° 3.1.1.1: *“Consolidada la estabilidad de las principales variables económicas”*.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en:
 - **ODS 8:** *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*, particularmente a la **Meta 10:** *“Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios”*.
 - **ODS 10:** *“Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”* y particularmente a la **Meta 10.5:** *“Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos”*.
 - **ODS 16:** *“Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles”* en particular a la **Meta 16.4** *“de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”*.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que en el Programa de Supervisión, Vigilancia, Regulación y Control del Sistema Supervisado; tiene definido un producto final llamado *“Informe de Brechas de Género en el Sistema Financiero, para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general”* ejecutado por la dependencia Inclusión Financiera y Género, donde se realizan acciones, metodologías de trabajo y capacitaciones a nivel interno y externo de la institución así como la prestación de servicio de apoyo en los Centros de Ciudad Mujer (sin datos cuantificados de resultados), contando con un presupuesto ejecutado en la gestión 2023 de L.145.4 miles.



000008



- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido la CNBS se le han asignado dieciocho (18) indicadores, uno (1) por meta principal; catorce (14) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se **desprenden 32 productos finales representados por servicios de supervisión y regulación del sistema financiero, así como servicios de asistencia a los usuarios** lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la producción física final, por programa institucional.

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023 | | |
|--|--|--------------------------------------|
| COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) | | |
| Programas Institucionales | Cantidad de Productos Finales por Programa | % Ejecución de los Productos Finales |
| Supervisión, Vigilancia, Regulación y Control del Sistema Supervisado. | 18 | 100% |
| Protección al Usuario Financiero. | 7 | 100% |
| Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. | 7 | 100% |
| Promedio General de Ejecución | | 100% |

Fuente: Elaboración propia con Reportes Internos de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la CNBS.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA SUPERVISADO. Está orientado a velar por la estabilidad y solvencia sistema financiero, a fin de proteger el interés público, propiciar la competitividad, contribuir al progreso y profundización del mercado financiero como fuente impulsora del desarrollo social y económico del País.

Los sectores supervisados son: Bancos privados comerciales; sociedades financieras; Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas; Almacenes generales de depósitos; Casas de cambio; Procesadoras de tarjetas de créditos; Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF); Sociedades remecedoras de dinero; Tenedoras; Oficinas de representación; INDEL (Dinero Electrónico) fondos públicos y privados de pensiones, instituciones de crédito de segundo piso, burós de crédito privados, bolsa de valores y cooperativas de ahorro y préstamo.

El resultado de sus 18 productos finales fue:



000009



1. **Realizadas 73 Supervisión in situ.** En el Sector Bancario, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF) y Otras Instituciones Financieras; y en cumplimiento al Acuerdo Intergubernamental FATCA; a las Instituciones de Seguros, Fondos de Capitalización Individual, Fondos de Capitalización Colectiva, Participantes del Mercado de Valores, Riesgo Operativo/ Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Riesgo Técnico Actuarial.
2. **Elaborados 10 Planificaciones de procesos** para las supervisiones in situ a las instituciones supervisadas.
3. **Elaborados 6 Informes sobre evaluación** a los planes de acción y a los descargos a las acciones correctivas de las instituciones bancarias y sociedades financieras.
4. **Elaborado 4 Planificaciones de proceso** para la supervisión In Situ a los institutos públicos de previsión social, administradoras de fondos privados de pensiones y cesantías y a los Participantes de Mercado de Valores.
5. **Elaboradas 4 evaluaciones a los descargos** a los institutos públicos de previsión social, administradoras de fondos privados de pensiones y cesantías y a los Participantes de Mercado de Valores.
6. **Elaborado 1 Planificación del proceso** para la supervisión in situ al sistema asegurador.
7. **Elaborada 1 evaluaciones** a los descargos y acciones a realizar de las Instituciones de Seguros.
8. **Elaborada 4 Planificaciones de proceso** para la Supervisión In Situ del Riesgo Operativo/ Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Riesgo Técnico Actuarial.
9. **Ejecutado el 100% de la elaboración de los Informes** sobre evaluaciones a los descargos presentados por las Instituciones supervisadas en tema de Riesgo Operativo/Tecnológico y Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Sobre los nueve productos finales anteriormente descritos, la verificación se efectuó mediante la revisión de los reportes estadísticos que mantiene la UPEG, lo anterior debido las disposiciones establecidas en la Ley de la CNBS, artículos 11, 15 y 24 y en la Resolución GES NO. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019, que establecen la reserva de información contenida en los informes de supervisión, y evaluaciones a los planes acción.



000010



10. **Elaboradas 16 resoluciones contentivas de dictámenes y opiniones**, sobre la autorización sobre diversas materias, derivadas de solicitudes presentadas por las Instituciones Supervisadas.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante el registro de los dictámenes y opiniones elaborados para la atención de solicitudes de autorización sobre diversas materias presentadas por las Instituciones Supervisadas. Elaborada por la Gerencia de Estudios Económicos de la CNBS.

11. **Elaboradas y actualizadas 10 Normas Prudenciales para regular los diferentes sectores del Sistema Supervisado.** Estas Normas persiguen controlar los riesgos de insolvencia y de iliquidez de los Bancos e Instituciones Financieras, siendo las siguientes:

- A. Norma de Mecanismo Temporales de Alivio.
- B. Normas Instituciones Importancia Sistémica.
- C. Normas Presentación y Publicación Estados Financieros.
- D. Normas de Adecuación de Capital.
- E. Reforma Articulada de la Norma de Riesgo.
- F. Normas Prudenciales para la revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de las Instituciones Supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente, en acuerdos y prácticas internacionales.
- G. Reglamento de Requisitos Mínimos para el Establecimiento de Nuevas Instituciones Supervisadas.
- H. Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia.
- I. Reforma a la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario.
- J. Lineamientos mínimos con los que deben contar las instituciones supervisadas para prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes y estafas Cibernéticas en contra del usuario financiero

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante las 10 resoluciones de regulación aprobadas por la Secretaría General de la CNBS.

12. **Elaboradas 2 Normativas de Inclusión Financiera para ser acatada por las instituciones del sistema supervisado.** Estas normas están orientadas a la simplificación de requisitos y el acceso a productos y servicios financieros adecuados que ayuden a generar nuevas oportunidades de crecimiento económico.

- A. Normas para la Certificación y Registro de Organizaciones que Desarrollen Programas de Educación Financiera.
- B. Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola, en las operaciones del rubro 010000 Agricultura, en las Instituciones Supervisadas.



000011



El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante las 2 resoluciones de normas de inclusión financiera para el sistema supervisado; aprobado por la Secretaría General de la CNBS.

13. **Elaborados 4 Informes de resultados de Indicadores Financieros Alerta Temprana/Perfiles Sistema Asegurador, Riesgos Emergentes, Evolución del Sistema Supervisado.** En estos informes se presentan los principales aspectos del actual panorama económico y del Sistema Financiero Nacional Supervisado por la CNBS, publicados en la página web de la institución para el sector público y ciudadanía en general.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante los 4 informes (un por trimestre), elaborados por el Departamento de Análisis e Información Gerencia de Regulación, Información y Desarrollo.

14. **Se emitieron 10 Publicaciones en la página web de la CNBS, sobre de información financiera, estadística y de gobierno corporativo de las instituciones supervisadas,** para disponibilidad de uso en el sector público y ciudadanía en general.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del registro web de actualización de datos en la página de la CNBS.

15. **Se elaboró un Reporte de Inclusión Financiera,** con el objetivo principal de dar a conocer una perspectiva a nivel de país, de los avances y retos en la inclusión financiera de los hogares (personas naturales), así como describir y analizar en cada sección, su evolución y el impacto en la inclusión financiera en Honduras desde diversos grupos de interés o focos de análisis, además de proporcionar indicadores de densidad comparables con otras economías como ser por cada 10,000 adultos con edad igual o mayor a 18 años y por cada 1,000 kilómetros cuadrados de extensión territorial.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del Reporte, elaborado por la Gerencia de Regulación, Investigación y Desarrollo.

16. **Elaborados 12 Reportes de Estado de la Información por Institución y el Sistema de Interconexión Financiera,** que contiene detalle de las actualizaciones a la base de datos de la Central de Información Crediticia de todo el sistema supervisado.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los Reportes de Estados de Información Confirmada, generados del Sistema de Interconexión Financiera de la CNBS. Elaborada por la Gerencia de Estudios Económicos de la CNBS.

17. **Se elaboró un Informe de Brechas de Género en el Sistema Financiero,** que pretende exponer y presentar datos e indicadores que permitan a todas las partes vinculantes al desarrollo económico y social del país; poder generar igualdad de condiciones para las



mujeres, siendo el segmento económico financiero uno donde aún persisten ciertas brechas; para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del Informe de Brecha Financiera de Género en Honduras, elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y Actuariales de la CNBS.

18. **Se llevaron a cabo el 100% actuaciones judiciales** que corresponden a 142 juicios promovidos contra la CNBS.

El resultado anterior fue verificado en forma digital, mediante la revisión de los Reportes de expedientes de actualización de juicios contra la CNBS que se presentaron en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2023.

EL PROGRAMA PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO. Está orientado a velar por la transparencia de la información de los servicios y productos que ofrecen las instituciones supervisadas a los usuarios, con el fin de proteger y defender los derechos de los usuarios financieros y promover una cultura financiera en la ciudadanía. Los resultados de sus 7 productos finales fueron:

1. **Resueltos el 100% de Reclamos presentados por los usuarios financieros**, notificados en forma presencial o electrónica.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de Reportes estadísticos donde constan 849 reclamos notificados. Elaborado por el Departamento de Reclamos de las CNBS.

2. **Realizados 65 Eventos de capacitación (presenciales y virtuales) sobre educación financiera**, en temas de disciplina de mercado transparencia y educación financiera, proyección nacional e internacional

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de dos (2) informes ("Informe de Resultados día Mundial del Ahorro 2023 y Informe de Resultados Global Money Week 2023"), donde se especifican los distintos temas de capacitación. Elaborados por el Departamento de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera y la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la CNBS.

3. **Atendidas el 100% de Reclamos en mora** de los usuarios financieros resueltos notificados presencial y/o electrónicamente.

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los Reportes estadísticos donde constan 236 reclamos en mora resuelto durante el año 2023. Elaborado por el Departamento de Reclamos de las CNBS.



000013



- 4. Atendidas el 100% de la Atención de consultas electrónicas de carácter informativo a usuarios financieros y públicos en general sobre reclamos recibidos.**

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de Reportes mensuales y el consolidado anual, donde consta el registro digital de 1,581 atenciones de consulta por Correo GPUF durante el año 2023. Elaborado por el Departamento de Reclamos de las CNBS.

- 5. Se capacitaron a 5,197 Personas en educación financiera.**

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión de los listados de los participantes de forma presenciales o virtuales, a diferentes sectores de la sociedad en temas de disciplina de mercado, transparencia incluyendo el enfoque de género e inclusión financiera, centros de atención móvil, y eventos de proyección nacional realizados sobre educación financiera. Elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero.

- 6. Actualizados los Registros Públicos en el portal de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF).**

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del reporte Evidencias POA-SLAFI de las actualizaciones en el portal GPUF. Elaborado por el Departamento de Registros Públicos a diciembre de 2023.

- 7. Se atendió el 100% de las Asesorías Técnico Legal y Seguimientos solicitados por los usuarios financieros, sobre expedientes de reclamos y registros públicos.**

El resultado anterior fue verificado en forma documental, mediante la revisión del reporte de reclamos de 4,095 de Atención de Asesorías Técnico - Legal de Reclamos y Registros Públicos, 2,120 Atención de Seguimientos de Expedientes de Reclamos y Registros Públicos y 17,218 Atención de las Solicitudes de la Central de Información de Crediticia. Elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la CNBS.

EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. Está orientado a la aplicación de medidas; ejecución de acciones para identificar los delitos tipificados en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y en la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo; lo anterior mediante la solicitud, recepción y análisis de la información y su posterior remisión a las autoridades competentes; así como, en su función se incluye el registro y supervisión a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), que son instituciones no financieras que están en riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, se trata de actividades y profesiones que tratan con clientes que buscan el anonimato y suelen pagar en efectivo. El resultado de sus 7 productos finales fue:



1. **Se publicaron 2 Tipologías de identificación de delitos**, siendo estas: 1) sobre Lavado de Activos por Medio de La Compra y Reventa de Vehículos en Autobotes y 2) vinculada a la Extorsión.

El resultado anterior fue verificado en forma digital, mediante la revisión del registro web de actualización de datos en la página de la CNBS y en forma documental de la Tipología elaborado por la Unidad de Inteligencia Financiera, Departamento de Análisis y la Unidad de Gestión de Análisis Estratégico.

2. **Se publicó un Catálogo por señales de alerta por sectores**. Donde se describen las operaciones sospechosas que los sujetos obligados pertenecientes al sector de billeteras electrónicas realizan a través de la plataforma de reporte eROS, en vista que las señales de alerta utilizadas actualmente pertenecen al sector de bancos comerciales.

El resultado anterior fue verificado en forma digital, mediante la revisión del catálogo de señales de alerta. Elaborado por la Unidad de Inteligencia Financiera y la Unidad de Gestión de Análisis Estratégico.

3. **Registro del 100% de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)** perfiles de funcionarios de cumplimiento/recepción de programas de cumplimiento sector (APNFD).

El resultado anterior fue verificado en forma digital (capturas de pantalla), del registro de las constancias de registro, designaciones de funcionarios y programas de cumplimiento, en la plataforma de la APNFD, supervisado y registrado por la Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

4. **Realizada el 100% de Supervisión con enfoque basado en riesgo** del sector Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD).

Los resultados anteriores fueron verificados por medio de la revisión digital del registro de los riesgos de cumplimiento técnico atendidos en la plataforma de la APNFD, supervisado por la Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

5. **Atendidas el 100% de las consultas** de los interesados y usuarios del sector Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD).

Los resultados anteriores fueron verificados por medio de la revisión digital del registro de las consultas de operación por parte de los usuarios en la plataforma de la APNFD, supervisado y registrado por la Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

6. **Se concluyó con la preparación de un Expediente de** las atenciones de los oficios de requerimiento de información recibidos, a las autoridades competentes.

7. **Elaborado 100% de Informes** de inteligencia financiera derivado de los Reportes de Operaciones Sospechosa (ROS).



Sobre los dos productos finales anteriormente descritos (6 y 7), la verificación se efectuó mediante la revisión de los reportes estadísticos que mantiene la UPEG, lo anterior debido las disposiciones establecidas en la Ley de la CNBS, artículos 11, 15 y 24 y en la Resolución GES NO. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019, que establecen la reserva de información contenida en los informes de supervisión, y evaluaciones a los planes acción.

Es preciso destacar, que la revisión realizada a los productos finales de todos los programas institucionales, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la CNBS, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 18 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual la institución no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Numero de bancos con porcentaje de cobertura sobre cartera crediticia mayor a 110%.

- **Metas Institucionales:**

2. Número de sociedades financiera con índice de adecuación de capital superior al mínimo regulatorio.
3. Numero de instituciones bancarias con índice de adecuación de capital para el sistema financiero superior al mínimo regulatorio,
4. Numero de instituciones bancarias con activos líquidos de alta calidad que superen el 100% de las salidas de depósitos en un umbral temporal de 30 días.
5. Porcentaje ponderado de instituciones del sector bancarios con perfil de riesgo aceptable.
6. Porcentaje ponderado de sociedades financieras y de Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDS) con perfil de riesgo aceptable.
7. Numero de administradoras de fondos privados de pensiones con índice de capital mayor al 1%.
8. Porcentaje ponderado de instituciones públicas de previsión y administradoras de fondos privados con perfil de riesgo aceptable.
9. Numero de instituciones de seguros con margen de solvencia al 1.
10. Numero de instituciones de seguros con reservas técnicas con déficit no superior al 15% del mínimo requerido.



000016



11. Número de actividades realizadas para la elaboración del anteproyecto de Ley de instituciones de seguros y reaseguros.
12. Porcentaje ponderado de instituciones de seguros con perfil de riesgo aceptable.
13. Numero de normativa que generen los accesos y uso del crédito.
14. Número de personas capacitadas en eventos de educación financiera.
15. Porcentaje de reclamos de usuarios financieros en mora resueltos.

- **Metas de Transparencia:**

16. % de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formatos editables en la institución
17. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ ONCAE.
18. Informe Trimestral anticorrupción.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para la gestión 2023 fue por L932.2 millones financiado por Recursos Propios provenientes de los aportes efectuados por el sistema supervisado y captación de intereses de Títulos Valores. En relación al período fiscal 2022 aumentó en 25%, afectando las asignaciones en Servicios Personales, Servicios No Personales, y las Transferencias y Donaciones.

Durante el período fiscal 2023, al presupuesto de egresos aumentó por L19.5 millones por la incorporación de recursos propios, asignados diversos gastos de funcionamiento de la institución; quedando un presupuesto vigente por L951.7 millones. A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Devengado | % de Participación por Grupo de Gasto | % de Ejecución por Grupo de Gasto |
| Servicios Personales | 612,435,462.00 | 638,023,553.00 | 555,650,408.00 | 78.99% | 87% |
| Servicios No Personales | 262,718,193.00 | 236,199,037.00 | 105,478,357.03 | 14.99% | 45% |
| Materiales y Suministros | 12,151,250.00 | 12,151,250.00 | 3,433,349.77 | 0.49% | 28% |
| Bienes Capitalizables | 19,728,000.00 | 39,728,000.00 | 30,020,059.32 | 4.27% | 76% |
| Transferencias y Donaciones | 25,177,000.00 | 25,677,000.00 | 8,892,711.61 | 1.26% | 35% |
| TOTALES | 932,209,905.00 | 951,778,840.00 | 703,474,885.73 | 100.00% | - |
| Promedio de Ejecución del Gasto | | | 74% | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios presentan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos grupos:



000017



- **En Servicios Personales**, destinados al pago de Sueldos y Salarios y sus colaterales de 448 empleados permanentes y 5 temporales.

- **En Servicios No Personales**, en los cuales los mayores valores se registraron en:
 - Pago de Servicios Básicos y Servicios de Alquiler de Edificios: Por el mantenimiento y arrendamientos dos edificios donde tiene oficinas, Edificio Santa Fe (Castaño Sur), y Edificio Castillo & Poujol (Palmira) y el salón en el hotel Intercontinental New York Times Square, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el propósito de formar parte de la delegación oficial de Honduras presidida por la Presidenta Xiomara Castro, para participar en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

 - Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera: Contratación de Servicio de aplicación de pruebas psicométricas y pruebas de honestidad, aplicadas a candidatos en proceso de selección para cubrir plazas vacantes; contratación de servicios de consultoría para diseño, organización, supervisión producción y contratación de servicios de consultoría para la formulación y aplicación de la encuesta para monitorear la percepción de la población del Sistema Financiero y de la CNBS a nivel nacional;

 - Primas y Gastos de Seguros: Pago de Prima de la póliza de seguro colectivo de vida y de gastos médicos hospitalarios, para el personal de la CNBS, así como pago de póliza de Seguro contra Incendio (edificio) y de vehículo Empresarial (17 vehículos propiedad de la CNBS).

 - Servicios de Vigilancia contratación de una Empresa de Seguridad Privada para el resguardo de las oficinas de la CNBS (Edificio Santa Fe), casa arrendada donde funciona la cafetería, el almacén y la proveeduría; las oficinas ubicadas en el Edificio Castillo & Poujol (Palmira) y las áreas de parqueo de vehículos de los empleados, y para Archivo Central, donde funciona el archivo de bienes en desuso, ubicado en la Col. Florencia.

El grupo de gasto **Bienes Capitalizables**; correspondieron a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, comunicaciones y equipo de cómputo, tecnología y comunicación), y la Construcción del nuevo Edificio de la CNBS en Residencial la Hacienda Boulevard Suyapa, que fueron necesarios para la labor institucional.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Alquiler de edificios, vivienda y locales (L15.8 millones); Primas y Gastos de Seguro (L21.0 millones); Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera (L13.9 millones); Servicios de Vigilancia (L6.3 millones); Viáticos Nacionales (L2.2 millones); Repuestos y Accesorios (L750.5 miles); Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (L19.7



000018



millones); y Equipos para Computación (L9.6 millones); la documentación revisada fue el Libro Diario Contable.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un **saldo de L248.3 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a las siguientes principales justificaciones:

- **L130.7 millones en los Servicios No personales** corresponden a:
 - Remanentes en los servicios básicos (servicios públicos de energía y agua, telefonía fija y celular), los servicios de vigilancia, y los procesos de consultorías en virtud del traslado al nuevo edificio de la institución.
 - Ejecuciones por debajo de las estimaciones de gasto proyectadas, que fueron realizadas en el mes de noviembre al presupuesto a los impuestos sobre bienes inmuebles, tasas y gastos judiciales; también en los servicios de imprenta, las primas y gastos de seguros, publicidad propaganda y los servicios de internet;
 - No se realizó la semana de educación financiera, que implicaría diversos gastos de instalación.
- **L83.7 millones en los Servicios Personales**, en el transcurso del año no se contrató personal en plazas vacantes, como estaban programadas, que derivó en remanentes en los objetos de sueldos, colaterales, contribuciones, horas extra etc.
- **L35.2 millones en Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones debido:**
 - Ejecuciones por debajo de las estimaciones de gasto proyectadas, en la adquisición de equipo de oficina, de transporte, de comunicación; en la compra de materiales, útiles de limpieza, útiles de oficina, material de bioseguridad y tintas tóner, artes gráficas, productos químicos farmacéuticos, combustible y lubricantes, productos agropecuarios, forestales, textiles y vestuario;
 - No fueron aprobadas las solicitudes de becas nacionales y en el extranjero, y los remanentes de la cuota de membresía a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) por temas de gestión de reinscripción.



000019



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que ejecutó un producto final denominando “Informe de Brechas de Género en el Sistema Financiero”, para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general”.

Se determinó que su cumplimiento fue por 100%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de los resultados de los 32 productos finales reportados, que permite establecer un Efectivo Cumplimiento de su responsabilidad de supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 18 indicadores del SIGPRET, no se da reporte de avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por la CNBS, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 74% (L703.4 millones), sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación aleatoria muestral de siete (7) objetos de gasto, que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del Presupuesto Institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.




000020



El saldo presupuestario L248.3 millones, se derivó en su mayoría por dos aspectos fundamentales: 1) Compras y Contrataciones por debajo de las estimaciones de gasto proyectadas; 2) Remanentes en diversos objetos de gasto en virtud del traslado al nuevo edificio de la institución.


Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Depto. de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024